



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 4 SET. 1985

Expte. N° 402/84

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 304-85, del 23 de Mayo de 1985, recaída a Fs. 133, por la que mediante el artículo 1° se otorga equivalencia de materias para la carrera de Ingeniería Industrial (Plan de estudios 1977) al alumno Raúl Montesinos Reyes; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 2° de la misma se deja en suspenso la equiparación de la asignatura "Dibujo Técnico", entre otra, hasta que el mencionado / alumno cumplimente una prueba complementaria sobre temas de Geometría Descriptiva;

Que el causante ha dado cumplimiento a tales requisitos, por los que la Facultad de Ciencias Tecnológicas aconseja se le acuerde la equivalencia definitiva de la materia en cuestión,

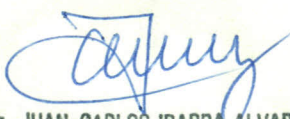
POR ELLO:


EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Raúl MONTESINOS REYES, equivalencia de la materia DIBUJO TECNICO de la carrera de Ingeniería Industrial (Plan de estudios 1977), por las asignaturas "Dibujo Técnico I" (nota 88: distinguido), aprobada en la / Universidad Mayor de San Andrés (Bolivia), y "Dibujo Técnico" (promocionado, nota ocho (8), plan de estudios 1984, de la referida carrera).

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-




Ing. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ
Secretario Académico


SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 743-85